



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

025396 21 DIC 2023

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

LA MINISTRA DE EDUCACION NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018, define el Sistema de Clasificación Presupuestal y dispone que, mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto. Catálogo establecido mediante Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 7 del Decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que mediante Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional, así como lo establecido en el Decreto de Liquidación 1234 del 25 de julio de 2023 "Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023", fueron apropiados recursos para la vigencia 2023.

Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que "...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.”

Que mediante comunicaciones 2023-IE-045799 del 13 de diciembre de 2023, la subdirectora de Talento Humano solicitó a la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar traslado entre rubros de funcionamiento por valor de \$14.000.000, con el fin de contar con recursos disponibles para el pago del auxilio económico de conectividad y energía de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2023, de los servidores que trabajan mediante la modalidad de teletrabajo. Este movimiento está soportado en el documento de reducción a la dependencia de afectación 5623 del 11 de diciembre de 2023.

Que mediante oficio 2-2023-067491 del 18 de diciembre de 2023, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP comunicó la aprobación de la Resolución 023917 de 11 de diciembre de 2023, “*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos*”, apropiando \$180.000.000 al rubro A-01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA y \$7.329.552.852 al rubro C-2202-0700-47 APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL, los cuales requieren ser asignados a la dependencia de afectación, en concordancia con las solicitudes de la Subdirectora de Talento Humano mediante radicados 2023-IE-044606 del 4 de diciembre de 2023 y 2023-IE-046842 de 19 de diciembre de 2023, para financiar el pago de los conceptos de seguridad social de los servidores públicos de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional – MEN; y la solicitud 2023-IE- 041744 del 16 de noviembre de 2023 del Director de Fomento de la Educación Superior, con el objeto de financiar los requerimientos prioritarios de la Política de Gratuidad.

Que mediante Resolución 023918 de 11 de diciembre de 2023, se efectuó la modificación 21 a la Resolución de desagregación, la cual contiene: i) La modificación presupuestal entre las actividades y productos al interior del proyecto de inversión C-2201-0700-19 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS INTEGRALES, PERTINENTES Y DE CALIDAD EN ZONAS RURALES NACIONAL por valor de \$2.150.547.759,42, con el fin de financiar actividades para fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas; ii) La modificación presupuestal entre las actividades y productos al interior del proyecto de inversión C2201-0700-18 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA por valor de \$11.780.920.754, con el fin de lograr un panorama más completo del proceso educativo y el desarrollo integral; iii) La modificación presupuestal entre las actividades y productos al interior del proyecto de inversión C-2201-0700-16 MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE ESPACIOS DE APRENDIZAJE PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE CALIDAD Y COBERTURA NACIONAL por valor \$293.631.615, para financiar la construcción de doce (12) aulas para la formación de preescolar, básica y media de niños y niñas en el departamento de La Guajira; iv) El traslado entre rubros de funcionamiento por valor de \$302.000.000 para atender el pago de la nómina de servidores de la planta de personal del MEN a 31 de diciembre de 2023; v) La desagregación de \$52.000.000.000 apropiados en el proyecto de inversión C-2202-0700-49 MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS NACIONAL, distribuidos al MEN mediante Resolución 3049 de 22 de noviembre de 2023; vi) La asignación de \$21.601.753.579 al rubro A-03-03-04-068 FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN - MATRÍCULA CERO IES PÚBLICAS. ART. 27 LEY 2155/2021.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar a la desagregación y asignación del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022,

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

en el presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión en la vigencia 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC.	SIT	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE					
		A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	10	CSF	180.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	10	CSF	35.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	10	CSF	42.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-01-01-02-003	AUXILIO DE CESANTÍAS	10	CSF	20.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	10	CSF	25.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	10	CSF	8.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	10	CSF	20.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	10	CSF	10.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	10	CSF	10.000.000
028	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	10	CSF	10.000.000

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
C - GASTOS DE INVERSIÓN

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	REC.	SIT	APROPIACIÓN
COD.	NOMBRE					
		C-2202-0700-47	APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	CSF	7.329.552.852
117	DFES-GRATUIDAD EN EDUCACIÓN SUPERIOR	C-2202-0700-47-0-2202008-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCARIA - APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO CON CALIDAD A LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DE INCENTIVOS A LA DEMANDA EN COLOMBIA NACIONAL	10	CSF	7.329.552.852

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento vigencia 2023 del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión establecida en la Resolución 024838 del 30 de diciembre de 2022

SECCIÓN 2201
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL
A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		OBJETO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	REC.	SIT.	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
COD.	NOMBRE						
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	10	CSF	5.000.000	
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	10	CSF		5.000.000
28	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO (STH)	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	SSF	9.000.000	
42	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-009	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	16	SSF		9.000.000
Total trámite						14.000.000	14.000.000

ARTÍCULO TERCERO. Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D, C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


AURORA VERGARA FIGUEROA

Aprobó: Claudia Jineth Álvarez Benítez - Secretaria General 
 Ximena Pardo Peña – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora de Gestión Financiera 
Revisó: Cristian O. Carmona Sánchez – Coordinador Grupo Auditorías y Finanzas Sectoriales OAPF cocs
Proyectó: Gina M. Duque Troncoso - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas GMDT